

AVISO N° 01 AL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 016-II DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL, SE LIMITA EL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 016-II DE 2022

”

El alcalde de Quibdó, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la constitución política de Colombia, artículos 209, 269 y 315; atendiendo las directrices contenidas en numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que, por mandato legal, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de convocatorias, licitaciones o concursos para escoger el contratista, es del jefe o representante de la entidad, según sea el caso de las diferentes modalidades de selección.

Que, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que *“Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución...”*.

Que, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de contratación para el presente proceso de selección corresponde a mínima Cuantía, en razón a su costo y naturaleza del objeto a contratar.

Que, el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, establece en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, el procedimiento, indicando entre otros aspectos, la obligación de publicar un aviso en la plataforma SECOP, en el cual se precisa si el proceso es o no limitado a Mipyme.

Que, el municipio de Quibdó, se encuentra interesado en contratar el : **APOYO LOGISTICO, Y OPERATIVO PARA LA REALIZAR LA SISBENIZACION DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.**, por lo cual, en fecha 17/05/2022 5:40 PM, se publicaron los estudios previos, aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones, con presupuesto oficial por valor de hasta **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL, DOS PESOS (\$374.460.002) M/CTE**, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal N° 1181 del 09 de Marzo de 2022.

Que, se solicitó limitación a MiPymes del proceso **SELECCION ABREVIADA DE MENOR N° 016-II DE 2022** por parte de las siguientes personas y/o empresas: **1) FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EDUCATIVO, CULTURAL Y DEPORTIVO DEL CHOCÓ** con Nit: 900765901-9, **2) FUNDACION FORMAMOS** con Nit: 900027252-1, y **3) FUNDACION PINGUINOS** con Nit: **901185619-0** de quienes se verificó el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 del 2021.

Que, una vez verificados los criterios de acreditación mencionados en el considerando anterior, la entidad verificó su cumplimiento por parte de los solicitantes.



Secretaría General
Alcaldía Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó
Nit. 891680011-9

Quibdó, una vez publicado el proceso **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 016-II DE 2022**, no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones publicado por la entidad.

Que, en virtud del considerando anterior, el proceso precitado es limitado a micro, pequeñas y medianas empresas del departamento del Chocó, municipio de Quibdó.

Que, las condiciones técnicas del proceso, se encuentran contenidas en los documentos de estudio previo y pliego de condiciones definitivo, los cuales en conjunto forman un todo.

En razón a lo anterior,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: límitese el proceso de **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 016-II DE 2022**, cuyo objeto es contratar el **APOYO LOGISTICO, Y OPERATIVO PARA LA REALIZAR LA SISBENIZACION DEL MUNICIPIO DE QUIBDO** a micro, pequeñas y medianas empresas del departamento del Chocó, Municipio de Quibdó.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los documentos de estudio previo, pliego de condiciones y sus anexos, estarán disponibles y podrán ser consultados en la página web www.contratos.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente aviso, en las páginas web www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó a los veinticinco (25) días del mes de mayo del 2022

Original firmado
MARTIN EMILIO SANCHEZ VALENCIA
Alcalde Municipal

Proyectó: Franci Jácome Chavez Profesional
de Apoyo Grupo de Contratación

Proyectó: Beymar Borja- Profesional de
Apoyo Grupo de Contratación

Aprobó: Gloria Lizette Palacios-
Secretaria General